DICTAMEN UOC/LC N° 07/2011

CONTRATACION EN CONCEPTO DE ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 02 de setiembre de 2011.-

El Expediente M.E.U. N° 30.129/2011, presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, en la cual solicita la Contratación en concepto de Alquiler de Stand para la Expo de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

ANTECEDENTES:

Que, la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITETIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY Nº 2051/03" de fecha 6 de febrero del año 2007 en su parte resolutiva Articulo 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades y municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Articulo 2° a los efectos señalados en el Articulo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único item y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en sólo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación o mas de un oferente";

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la realización de la Expo Feria año 2011 como la fiesta del trabajo con el lema Creciendo hacia el futuro; organizado por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento Conjunto que se desarrolla todos los años, donde se crea un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país. Al respecto consideramos muy importante la presencia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en la Expo Feria de la ciudad de Mariano Roque Alonso, dado que en eventos de esta naturaleza concurren gran números de ciudadanos y la posibilidad de presentar y exponer los proyectos que emprende esta cartera de Estado, es considerado de interés Nacional de manera a llegar en forma directa al público en general.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de Alquiler de Stand para la Expo Feria de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Ing. VICTOR M. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación